

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Agosto de 2006

571/06

Expte. Nº 14.107/06

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Ana Lorena Reina, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica a fin de realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Aguas de Salta S.A., ubicada en Alto Molino, sito en Caseros Nº 2.600 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada, gestionada por la Comisión de Práctica Profesional, se inicia a partir del 17 de julio ppdo. y por el término de dos (2) meses;

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar gastos de traslado, por el período indicado precedentemente;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 90= (Pesos Noventa) y como asimismo sea atendido con la partida correspondiente al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI;

Que el Director de dicho Proyecto informa que este tipo de actividad se encuentra contemplado en el mismo y se dispone presupuestariamente del monto solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

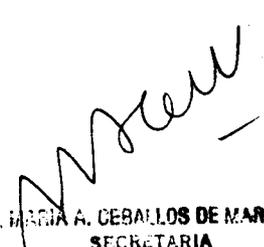
ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA a la Srta. Ana Lorena REINA, D.N.I. Nº 27.974.013, L.U. Nº 302.445, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 90= (Pesos NOVENTA), por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la alumna Ana Lorena REINA la suma de \$ 90= (Pesos NOVENTA), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 90= (Pesos NOVENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa a Dirección Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Mg. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Mg. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA